



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/004876-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Mercedes Martín Juárez, relativa a número de profesionales sanitarios en el servicio de urgencias del Complejo Asistencial Universitario de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004418, PE/004589, PE/004603, PE/004672, PE/004678, PE/004683, PE/004749, PE/004762, PE/004765, PE/004791, PE/004794, PE/004809, PE/004831 a PE/004833, PE/004836, PE/004841, PE/004844, PE/004855, PE/004858, PE/004861, PE/004866, PE/004867, PE/004869, PE/004876, PE/004879, PE/004886, PE/004922, PE/004926, PE/004928, PE/004929, PE/004933, PE/004936 a PE/004938, PE/004942 a PE/004946, PE/004951, PE/004957, PE/004958, PE/004962, PE/004964, PE/004966, PE/004971, PE/004974, PE/004976, PE/004978, PE/004981, PE/004988, PE/004993, PE/005007, PE/005009, PE/005012, PE/005015, PE/005031, PE/005033, PE/005035, PE/005040 a PE/005047, PE/005049, PE/005052, PE/005056, PE/005084 a PE/005092, PE/005157, PE/005167, PE/005173 a PE/005183, PE/005190, PE/005192, PE/005193, PE/005195, PE/005253, PE/005254, PE/005291, PE/005316, PE/005321, PE/005323, PE/005324, PE/005343 a PE/005346, PE/005641, PE/005679 a PE/005681, PE/005686, PE/005687 y PE/005695 a PE/005703, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0904876, formulada por D.ª Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa los profesionales que trabajan en el servicio de urgencias del Complejo Asistencial Universitario de Palencia.

Las categorías de profesionales sanitarios que trabajan en el Servicio de Urgencias del CAUPA son: Médicos de Urgencias Hospitalarias, Enfermeros y T.C.A.E.

Indicar que el personal funcionario en el CAUPA es personal funcionario estatutario. El personal que trabaja habitualmente en el Servicio de Urgencias es el siguiente:



## Médicos de Urgencias Hospitalarias:

- Propietarios: 13
- Interinos: 2
- Eventuales: 7

## Enfermeros/as:

- Propietarios: 22
- Interinos: 5
- Eventuales: 2

## T.C.A.E.:

- Propietarios: 17

Con respecto al número de profesionales sanitarios que han trabajado durante las pasadas navidades, señalar que entendemos al preguntar por interinos que no sólo se refieren a la concepción de interino en el personal estatutario sino a dicha concepción en el mundo laboral y funcionarial. En tal sentido, el personal que ha trabajado durante las pasadas navidades (entre el 22 de diciembre y el 10 de enero) en el Servicio de Urgencias es el siguiente:

## Médicos de Urgencias Hospitalarias:

- Propietarios: 13
- Interinos: 2
- Eventuales: 7
- Sustituto: 1

## Enfermeros/as:

- Propietarios: 22
- Interinos: 5
- Eventuales: 6 + 2\*

\*Dos tienen nombramiento del 40% que pasan al 100%

## T.C.A.E.:

- Propietarios: 17
- Eventuales: 4

En cuanto a la duración de los contratos (nombramientos para el personal funcionario y estatutarios) en el periodo navideño, son los siguientes:



## MÉDICOS:

1.- Hay 7 médicos de urgencias con nombramiento eventual:

1. Del 1 de julio de 2016 al 31 de enero de 2017.
2. Del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.
3. Del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.
4. Del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.
5. Del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.
6. Del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.
7. Del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.

2.- Hay 1 médicos de urgencias con nombramiento de sustitución:

1. Del 1 de diciembre de 2016 al 31 de enero de 2017.

3.- Hay dos médicos de urgencias con nombramiento de interinidad:

1. Del 1 de noviembre de 2012 sin fecha fin.
2. Del 6 de julio de 2012 sin fecha fin.

## ENFERMERAS:

1.- Hay seis Enfermeros con nombramiento eventual:

1. Del 10 de diciembre de 2016 al 24 de enero de 2017.
2. Del 14 de diciembre de 2016 al 24 de enero de 2017.
3. Del 15 de diciembre de 2016 al 15 de enero de 2017.
4. Del julio de 2016 al 31 de enero de 2017.
5. De julio de 2016 al 31 de enero de 2017.
6. Del 21 de diciembre de 2016 al 31 de enero de 2017.

2.- Hay cinco enfermeros interinos:

1. Desde el 9 de noviembre de 2016 y sin fecha de finalización.
2. Desde el 9 de noviembre de 2016 y sin fecha de finalización.
3. Desde el 1 de mayo de 2013 y sin fecha de finalización.
4. Desde el 9 de noviembre de 2016 y sin fecha de finalización.
5. Desde el 9 de noviembre de 2016 y sin fecha de finalización.



## T.C.A.E.:

Hay cuatro T.C.A.E. con nombramiento eventual:

1. Del 13 de diciembre de 2016 al 20 de enero de 2017.
2. Del 19 de diciembre de 2016 al 25 de enero de 2017.
3. Del 19 de diciembre de 2016 al 12 de enero de 2017.
4. Del 22 de diciembre de 2016 al 22 de enero de 2017.

Por último, en relación con la duración del nombramiento, indicar que los interinos cubren vacante, por lo cual su duración es hasta que se cubra dicha vacante por los procedimientos reglamentarios. En cuanto a los nombramientos de sustitutos de larga duración y eventuales, la duración de los nombramiento de los recogidos en los cuadros anteriores.

Valladolid, 29 de marzo de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.ª Sáez Aguado.